



MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Decreto N° 966

MENDOZA, 20 DE MAYO DE 2024

Vista la necesidad de dotar de responsables a diversas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial según la estructura organizativa aprobada mediante Decreto N° 22/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 22/2024 se aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, creado por Ley N° 9501, conforme se plasma en el Anexo, que forma parte del citado Decreto;

Que dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial se crea la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión; a la cual le fue asignada dentro de su esquema la Dirección de Administración de Desarrollo Social, encontrándose vacante el cargo de Director allí dispuesto;

Que resulta necesario, en tanto dure la vacancia; designar al Director General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión, Lic. Diego Lázzaro, como responsable de llevar a cabo todos los actos útiles administrativos, contables, presupuestarios y financieros de la Dirección de Administración de Desarrollo Social;

Que, a su vez, atento a que la estructura organizativa del Poder Ejecutivo Provincial, dispuesta por la Ley N° 9501, divide las competencias del ex Ministerio de Desarrollo Social entre el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.), resulta necesario definir quién ejercerá la administración del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDES), creado por Ley N° 6462;

Que, a los fines allí dispuestos, se designa al Director General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión, Lic. Diego Lázzaro, como Director Ejecutivo del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDES);

Que finalmente, en razón de no haberse contemplado en el Decreto N° 22/2024, que aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Dirección General de Recursos Humanos, unidad rectora central del Sistema Recursos Humanos y Función Pública, resulta necesario el nombramiento de un Director General de Recursos Humanos a efectos de que éste asuma el cargo y las competencias reconocidas por los Artículos 163 y 164 de la Ley N° 8706;

Que, a los fines allí dispuestos, se designa al Director General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión, Lic. Diego Lázzaro, como Director General de Recursos Humanos;

Que, cabe destacar que, las designaciones aquí dispuestas serán ejercidas por el Director General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión, en carácter ad honorem;



Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Desígnese al Director General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión, Lic. Diego Lázzaro, D.N.I. N° 28.341.280, como responsable de llevar a cabo todos los actos útiles administrativos, contables, presupuestarios y financieros de la Dirección de Administración de Desarrollo Social.

Artículo 2º- Desígnese al Director General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión, Lic. Diego Lázzaro, D.N.I. N° 28.341.280, como Administrador del Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDES).

Artículo 3º- Desígnese al Director General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión, Lic. Diego Lázzaro, D.N.I. N° 28.341.280, como Director General de Recursos Humanos.

Artículo 4º- Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes serán ejercidas por el Director General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión, Lic. Diego Lázzaro, D.N.I. N° 28.341.280, en carácter ad honorem.

Artículo 5º- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.).

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
24/05/2024	32115